



Aguaray (S), 01 NOV 2022

RESOLUCION N° 1981-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GM COMPUTACION, que brindó el suministro de Artículos de Librería, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio GM COMPUTACION C.U.I.T N° 27-22779769-5, con domicilio comercial en Güemes 510, Ciudad de Tartagal, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de 50 (cincuenta) Resmas de Hojas A4 para el buen funcionamiento de las tareas administrativas es que se procedió a la compra de los mismos, mediante Factura N° 008-00006984.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Insumos de Librería (Resmas de Hojas) para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GM COMPUTACION C.U.I.T N° 27-22779769-, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.
- Vep.-


Sandra E. Ferrández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY